

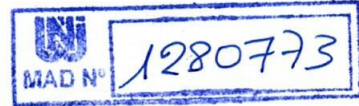


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 290-2026-CCO-UNJ

Jaén, 24 de abril de 2026

#### **VISTO:**

El Oficio N° 379-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 17 de abril de 2026; el Oficio N° 423-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de abril de 2026; el Informe N° 326-2026-UNJ/OPP, de fecha 23 de abril de 2026; el Informe Legal N° 0231-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 24 de abril de 2026; el Acuerdo N° 084-2026-SE-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 021-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2026; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "*La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley*";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 285-2026-CCO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026, se encarga el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, el día 24 de abril del presente año; en atención a la comisión de servicios del Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora, a la ciudad de Chachapoyas el día 24 de abril de 2026, con motivo de la firma del Convenio Específico y el Plan de Trabajo 2026 entre la Red Asistencial Amazonas y la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, a regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 002-2023-UNJ, que establece las normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el numeral 2.1, del ítem 2 de la Directiva N° 002-2023-UNJ: Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, dispone que: "Los órganos y unidades orgánicas de la UNJ al



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 290-2026-CCO-UNJ

24-ABRIL-2026

formular los documentos normativos deberán tener en cuenta la Estructura y Contenido establecido en el Anexo N° 01-05 de la presente Directiva". Asimismo, mediante ítem 3, se establece que: "3.1. Corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, revisar, analizar y emitir opinión técnica, sobre el proyecto de documento normativo a solicitud del órgano proponente, 3.2. La Oficina de Asesoría Jurídica, revisa el proyecto de documento normativo en el marco legal que sustenta dicho documento. De encontrarlo conforme, lo visa y remite para su aprobación a la Comisión Organizadora (...), 3.5. La Comisión Organizadora revisa el proyecto de documento normativo, si hay conformidad la aprueba y deriva al Secretario General para proyectar la resolución correspondiente. De no estar conforme la deriva al órgano correspondiente para su reformulación o archivo";

Que, mediante el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, conforme al Artículo 56, del reglamento de organización y funciones de la UNJ, son Funciones de la Secretaría General a) Gestionar los procesos de trámite documentario de la UNJ. b) Certificar los documentos oficiales de la UNJ. c) Proponer los lineamientos de la política institucional de archivos de la UNJ. d) Custodiar los libros de actas y archivos de las sesiones de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. e) Planificar, organizar, ejecutar y administrar el sistema de Archivo y Registro de la UNJ. f) Procesar, registrar y entregar las certificaciones oficiales y concesiones honoríficas conferidas por la universidad. g) Conducir los procesos de registro y archivo de los grados y títulos que otorga la Universidad h) Formular y velar por el cumplimiento de las normas, técnicas y procedimientos sobre administración, organización, conservación, descripción y servicios del material documental que custodia. i) Custodiar y velar por la integridad del acervo documentario como parte del Patrimonio Documental de la Nación. j) Coordinar y supervisar que la calidad de los procesos correspondientes a los servicios archivísticos de consulta, búsqueda, reprografía, legalización o certificación, exposiciones documentales, entre otros. k) Conducir los procesos de seguimiento de los egresados. l) Las demás funciones que le asigne el Rector y las que le corresponda por la normativa vigente.

Que, a través del Oficio N° 379-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 17 de abril de 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Directora General de Administración la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Campeonato de confraternidad por el día del Trabajador y Curso – Taller: "Inteligencia emocional y manejo de conflictos en el Sector Público y Ética e Integridad en la Función Pública", el cual se enmarca en las actividades conmemorativas por el Día del Trabajador, en reconocimiento al personal docente y administrativo que labora en la entidad;

Que, mediante el Oficio N° 423-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de abril de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Campeonato de confraternidad por el día del Trabajador y Curso – Taller: "Inteligencia emocional y manejo de conflictos en el Sector Público y Ética e Integridad en la Función Pública";

Que, a través del Informe N° 326-2026-UNJ/OPP, de fecha 23 de abril de 2026, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Opinión Técnica y disponibilidad Presupuestal de la propuesta del Plan de Trabajo denominado "Campeonato de confraternidad por el día del Trabajador y Curso – Taller: "Inteligencia emocional y manejo de conflictos en el Sector Público y Ética e Integridad en la Función Pública", en el que concluye:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 290-2026-CCO-UNJ

24-ABRIL-2026

4.1. De acuerdo a la evaluación y análisis de la propuesta del "Plan de trabajo denominado "Campeonato de confraternidad por el día del trabajador y Curso-Taller: Inteligencia Emocional y Manejo de Conflictos en el Sector Público, Ética e Integridad en la Función Pública" y en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N°002-2023-UNJ Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, este despacho opina que es viable la aprobación del citado documento.

4.2. Respecto al presupuesto requerido para la ejecución del "Plan de trabajo denominado "Campeonato de confraternidad por el día del trabajador y Curso-Taller: Inteligencia Emocional y Manejo de Conflictos en el Sector Público, Ética e Integridad en la Función Pública", se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 25,200.00, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados en la Secuencia Funcional 0024 para el presente año fiscal 2026.

4.3. Se recomienda se emita informe legal correspondiente y de encontrarse conforme, remitir a la Oficina de Secretaría General para su consideración en la sesión del Consejo de Comisión Organizadora; así mismo, una vez aprobado remitir a este despacho en formato digital de acuerdo a las características mínimas de la Directiva para la custodia y archivo correspondiente una vez aprobado.

4.4. Cabe mencionar que, esta oficina no convalida actos administrativos que el área usuaria haya realizado o realice que no se ciñan a las normas legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva"

Que, mediante el Informe Legal N° 0231-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 24 de abril de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal favorable sobre la viabilidad de aprobación del Plan de Trabajo denominado "Campeonato de confraternidad por el día del Trabajador y Curso – Taller: "Inteligencia emocional y manejo de conflictos en el Sector Público y Ética e Integridad en la Función Pública", en el que concluye:

"5.1. En mérito de los antecedentes, la base legal, el análisis normativo y el análisis del caso en concreto, se concluye que el Plan de Trabajo denominado "Campeonato de Confraternidad por el Día del Trabajador y Curso-Taller: Inteligencia Emocional y Manejo de Conflictos en el Sector Público, Ética e Integridad en la Función Pública" es viable jurídicamente, a ejecutarse los días 27; 28; 29 y 30 de abril del 2026, toda vez que: i) ha sido formulado por la Unidad de Recursos Humanos en ejercicio de sus atribuciones funcionales conforme al artículo 44 del ROF de la UNJ; ii) se enmarca en las actividades conmemorativas por el Día del Trabajador y en los fines de la autonomía universitaria reconocida constitucionalmente; iii) ha obtenido la opinión técnica favorable y la disponibilidad presupuestal de S/ 25,200.00 por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 326-2026-UNJ/OPP; y v) ha completado las etapas de identificación, formulación y revisión previstas en el numeral 6.1 de la citada directiva, encontrándose expedito para su elevación ante la Comisión Organizadora, máximo órgano de gestión institucional, para su aprobación mediante la correspondiente Resolución de Comisión Organizadora"

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 21-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2026, emite el Acuerdo N° 084-2026-SE-CCO-UNJ, a través del cual acuerda, por unanimidad; **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "**CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR Y CURSO-TALLER: INTELIGENCIA EMOCIONAL Y MANEJO DE CONFLICTOS EN EL SECTOR PÚBLICO, ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**", el mismo que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo; **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el presente acuerdo y **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 290-2026-CCO-UNJ

24-ABRIL-2026

mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR Y CURSO-TALLER: INTELIGENCIA EMOCIONAL Y MANEJO DE CONFLICTOS EN EL SECTOR PÚBLICO, ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
Dr. Jorge Alejandro Fejada Carrera  
PRESIDENTE (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN**



**CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL  
DÍA DEL TRABAJADOR Y CURSO - TALLER:**

- INTELIGENCIA EMOCIONAL Y MANEJO DE CONFLICTOS EN EL SECTOR PÚBLICO.
- ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Jaén, abril de 2026.



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

## I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), en el marco de la conmemoración del Día del Trabajador, desarrollará una jornada de actividades orientadas a reconocer y valorar la destacada labor, compromiso y contribución del personal docente y administrativo, quienes coadyuvan al logro de los objetivos institucionales y al adecuado funcionamiento de esta Casa Superior de Estudios.

En ese contexto, se ha previsto la realización de un campeonato de confraternidad deportivo, a desarrollarse en días previos, con la finalidad de promover la integración, el trabajo en equipo y la sana competencia entre los miembros de la comunidad universitaria.

Asimismo, como actividad central, se desarrollará el **Curso-Taller: "Inteligencia emocional y manejo de conflictos en el sector público y ética e integridad en la función pública"**, el día 30 de abril de 2026, orientado a fortalecer las capacidades, habilidades y la convivencia organizacional del personal docente y administrativo.

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad organizar y ejecutar dichas actividades, programadas, promoviendo la participación activa del personal y fortaleciendo el clima institucional.

## II. OBJETIVO

Fomentar un ambiente laboral positivo, fortalecer la relación entre los trabajadores, demostrando aprecio por el esfuerzo de quienes forman parte de la entidad. Siendo una oportunidad para reforzar la cultura organizacional, promover la motivación y el sentido de pertenencia, así como demostrar el compromiso de esta Casa Superior de Estudios con el bienestar y desarrollo integral como equipo de trabajo.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Crear un entorno laboral más armonioso, productivo y satisfactorio para el cumplimiento de los objetivos académicos y administrativos con fines del licenciamiento institucional y acreditación de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.





Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

- ✓ Reconocer y valorar la contribución de los trabajadores al éxito y funcionamiento de esta Casa Superior de Estudios.
- ✓ Fortalecer las competencias y habilidades del personal mediante el desarrollo del curso-taller.
- ✓ Demostrar el compromiso de la entidad con el bienestar y el desarrollo integral del equipo de trabajo de la UNJ.

**IV. DETALLES DE LA PARTICIPACIÓN**

**4.1. Lugar**

- **Campeonato:** Se realizará de manera presencial en la cancha sintética que disponga la Unidad de Recursos Humanos.
- **Curso - Taller:** Se realizará de manera presencial en el establecimiento que disponga la Unidad de Recursos Humanos.

**4.2. Público Objetivo**

Personal docente y administrativo de la comunidad Universitaria.

**4.3. Expositores**

N.º	Personal Capacitador	Tema
01	Coach especialista	Inteligencia emocional y manejo de conflictos.
01	Coach especialista	Ética e integridad en la función pública.

**4.4. Fecha de Ejecución**

- **Campeonato:** 27, 28 y 29 de abril de 2026.
- **Curso – Taller:** jueves 30 de abril de 2026.

**V. ACCIONES A DESARROLLAR**

- Organización y ejecución del campeonato de confraternidad (vóley mixto, fútbol masculino y femenino).
- Desarrollo del Curso-Taller programado.
- Premiación a los equipos ganadores.
- Actividades complementarias (número artístico, clausura y confraternidad).





Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

**VI. RECURSOS**

**6.1. Humanos**

Profesionales especialistas, quienes brindarán el Curso - Taller al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

**6.2. Materiales:**

- **Infraestructura:** Para el desarrollo del Campeonato de confraternidad y Curso – Taller.
- **Mobiliario, equipamiento y otros:** Esta conformado por equipos multimedia, sillas, extensión, mesas, laptop, internet; los cuales será proporcionado por el establecimiento que dispondrá la Unidad de Recursos Humanos.



**VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Las actividades a desarrollar se describen en el cuadro siguiente:

Ítem	Actividades	Abril						Hora	Responsable
		20	24	27	28	29	30		
1	Elaboración del Plan de Trabajo.	X						8:00	Unidad de Recursos Humanos.
2	Aprobación del Plan de Trabajo.		X					8:00	Dirección General de Administración.
3	Difusión e invitación al Campeonato de confraternidad y Curso – Taller, por día del trabajador.		X					10:00	Unidad de Recursos Humanos.
4	Apertura del Campeonato de Confraternidad.			X				18:00	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Unidad de Recursos Humanos.
5	Campeonato de vóley mixto.			X				18:00	Unidad de Recursos Humanos.
6	Campeonato de fulbito masculino.			X				18:00	Unidad de Recursos Humanos.
7	Campeonato de fulbito femenino.				X			18:00	Unidad de Recursos Humanos.
8	Semifinal de campeonato de confraternidad.					X		18:00	Unidad de Recursos Humanos.



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

9	Final de campeonato de confraternidad.					X		18:00	Unidad de Recursos Humanos.
10	Apertura del Curso – Taller.						X	9:00	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Unidad de Recursos Humanos.
11	Curso – Taller: Inteligencia emocional y manejo de conflictos en el Sector Público.						X	9:30	Coach especialista.
12	Curso – Taller: Ética e integridad en la función pública.						X	10:00	Coach especialista.
13	Entrega de trofeo al equipo ganador.						X	10:30	Unidad de Recursos Humanos.
14	Yincana.						X	11:00	Dirección de Bienestar Universitario.
15	Banda de rock.						X	13:00	Dirección de Bienestar Universitario.
16	Clausura del evento.						X	13:25	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
17	Almuerzo o Refrigerio						X	13:30	Unidad de Recursos Humanos.

**VIII. REQUERIMIENTO**

Para la ejecución del evento se requiere la contratación de servicios de capacitación, atención de alimentación, materiales logísticos y premios deportivos, así como la participación del personal docente y administrativo.

**IX. PRESUPUESTO DEL REQUERIMIENTO**

Los servicios que se requieren para los eventos, se detallan:

**9.1. Campeonato de confraternidad**





Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Ítem	Usuario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Costo Total (S/)
1	Personal docente y administrativo de la UNJ.	Alquiler de cancha sintética para vóley.	Hora	12	40.0	480.00
		Alquiler de cancha sintética para fútbol.	Hora	12	60.00	720.00
2	Personal docente y administrativo de la UNJ.	Copas deportivas para los ganadores de los primeros y segundos puestos.	Unidad	02	250.00	800.00
				02	150.00	
<b>Total</b>						<b>2,000.00</b>

### 9.2. Curso-Taller

Ítem	Usuario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Costo Total (S/)
1	Personal docente, administrativo de la UNJ e invitados.	Atención de refrigerios.	Persona	400	45.00	18,000.00
2	Ambiente del Curso – Taller	Servicio de ambientación.	Servicio	1	1,500.00	1,500.00
3	Ambiente del Curso – Taller.	Servicio de sonido.	Servicio	1	500.00	500.00
4	Personal especializado.	Servicio de capacitación de Curso Taller: Inteligencia emocional y manejo de conflictos en el Sector Público.	Servicio	01	1,200.00	1,200.00
5	Personal especializado.	Servicio de capacitación de Curso Taller: Ética e integridad en la función pública.	Servicio	01	1,200.00	1,200.00
6	Personal docente, administrativo de la UNJ e invitados.	Servicio de impresión y diseño para certificados para personal de la UNJ.	Unidad	400	2.00	800.00
<b>Total</b>						<b>23,200.00</b>



El monto de financiamiento requerido para la realización de las siguientes actividades será:

- **Campeonato de confraternidad**, será de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- **Curso – Taller:** Inteligencia emocional y manejo de conflictos en el Sector Público y Ética e integridad en la función pública, será de S/ 23,200.00 (Veintitrés mil doscientos con 00/100 soles).

En ese sentido, el monto total de financiamiento requerido asciende a **S/ 25,200.00 (Veinticinco mil doscientos con 00/100 soles).**